

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

*Universidad:* Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

*Centro:* FACULTAD DE DERECHO

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 90 *Nº plazas:* 120

*Curso de implantación:* 2013 *Fecha verificación:* 19/09/2012

### Valoración por criterios

*Información pública (Criterio 1)* Satisfactoria

*Organización y funcionamiento (Criterio 2)* Adecuada

*Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)* No procede

*Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)* Suficiente

*Indicadores (Criterio 5)* Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

  


Firmado digitalmente por  
SALVADOR PALAZON FERRANDO  
Fecha: 26/01/2016

**Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*Aspectos de mejora*

*Buenas Prácticas*

La información es puntual, completa y accesible tanto para la sociedad como para los alumnos ya matriculados.

## Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

### Referente

*Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

### Aspectos de mejora

Convendría incluir un calendario claro de horarios con todas las asignaturas que se imparten. El Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia asegura que el cuadro de profesores sea el adecuado para impartir el título, de acuerdo con la legislación vigente.

La guía docente de prácticas externas debería incluir alguna mención al Título mismo (se titula "prácticas externas de la Universidad", pero no del Máster en Abogacía") y sobre todo al Convenio firmado con el Colegio de Abogados de Valencia, que es el encargado (por el RD 775/2011) de organizar las prácticas externas.

En relación con los mecanismos de consulta con agentes vinculados al título, el sistema de organización conjunta UCV - Colegio de Abogados de Valencia asegura esos mecanismos de consulta que están integrados en la propia organización del Título.

### Buenas Prácticas

**Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

No procede

*Aspectos de mejora*

*Buenas Prácticas*

**Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Suficiente

*Aspectos de mejora*

Se recomienda incluir en la Web del título (en Calidad, por ejemplo) la composición de la Comisión de Calidad de la Facultad, tal como aparece en las evidencias del Criterio 4.

En la memoria de seguimiento (evidencias del Criterio 4) se deberían especificar aquellas sugerencias y reclamaciones que se refieran al MU en Abogacía, caso de que las hubiera.

Aunque existen los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción de profesores y estudiantes, no se han encontrado los modelos de las encuestas de satisfacción correspondientes. Ningún profesor ha contestado a la encuesta, y la respuesta de los alumnos (participación = 7,58%) es muy baja y se refiere exclusivamente a ítems de la Encuesta de Evaluación de la actividad docente. En estas condiciones es muy difícil que los resultados obtenidos en las encuestas cumplan su objetivo, que es el de poder proponer mejoras.

El informe de seguimiento (evidencias del Criterio 4) debería referirse fundamentalmente al MU en Abogacía. El Anexo I, por citar un ejemplo, incluye mayoritariamente información sobre el Grado en Derecho.

No se aportan evidencias del proceso de evaluación del profesorado del programa DOCENTIA, y tampoco hay propuestas de mejora basadas en los resultados del mismo.

*Buenas Prácticas*

### Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de  
rendimiento*

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

*Tasa de abandono*

*Referente:*

*Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

### Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia  
de los graduados*

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

*Tasa de graduación*

*Referente:*

*Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación  
entre la oferta y la  
demanda*

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.*

*Calificación:*

Suficiente

*Comentarios:*

El cálculo de esta tasa resulta muy confuso y no se corresponde con la definición que hace la AVAP de la misma. A la vista del informe parece que solo se ofertaron 60 plazas, en lugar de las 120 del informe verificado del título, pero no queda claro si el valor de la tasa se ha calculado con 60 o con 120. En cualquiera de los dos casos el valor es muy bajo.

*Tasa de  
matriculación*

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.*

*Calificación:*

Suficiente

*Comentarios:*

Como en el caso de la tasa anterior, el valor de esta tasa es muy bajo.



### Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el  
título de doctor*

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Suficiente

*Comentarios:*

La tasa de doctores es muy baja, especialmente para un máster. No se menciona ningún plan de mejora para incrementarla en el futuro.

*Tasa de PDI a  
tiempo completo*

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Suficiente

*Comentarios:*

La tasa es muy baja. No se menciona ningún plan de mejora para incrementarla en el futuro.